



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Oficiar al Comisionado
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Ramiro Velásquez Mesa
Demandado: Goar Sadog Correa Toro
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00121-00

Febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud proveniente del mandatario judicial de la parte ejecutante tendiente a que se remita a la Inspección de Policía del municipio de Salento la lista de auxiliares de la justicia para llevar a cabo el secuestro del predio determinado con la matrícula inmobiliaria 280-79328 se ordena librar comunicación en tal sentido acompañando el listado pretendido.

Se precisa que actualmente nuestro distrito judicial no cuenta con secuestres habilitados, por lo que deberá hacerse uso de la lista del distrito más próximo, esto es de la ciudad de Pereira, en donde se encuentra vigente para el período 2021-2023 la Resolución DESAJPER21-310 del 29 de abril de 2021.

De otro lado, se pone en conocimiento el oficio número 1134 proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Salento en el que dan cuenta de que la medida cautelar de embargo de remanentes a ellos comunicad surtió efectos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

Estado # 27 del 24-02-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d5c3ed3108e8466466b16bf59cbe7c38e6a475fb98a4c82a235cf8d9b6bc1d**

Documento generado en 23/02/2022 12:09:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>